

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2016 00270 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LABORAL
DEMANDANTE:	MARGELIA CONEO MARSIGLA
DEMANDADOS:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN. ORDENA REMITIR AL SUPERIOR

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 247 del CPACA, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, se concede ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada UGPP, las vinculadas y la parte demandante contra la sentencia proferida el 30 de junio de 2022¹, mediante la cual se accedió a las súplicas de la demanda por parte de las vinculada y se negaron las pretensiones de la demandante.

Igualmente, por haberse presentado dentro del término, se concede el recurso de apelación -adición al recurso- presentado por la demandada UGPP, contra la adición, aclaración y corrección de la sentencia proferida el 4 de agosto del año en curso (*archivo digital 100*).

Ejecutoriada esta providencia, por Secretaría remítase el expediente al H. Tribunal Administrativo de Antioquia, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

¹ Expediente digital consecutivo 94 -sentencia- y 97-98-99 y 100 recurso de apelación-

CLA

Firmado Por:
Evanny Martinez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d127a56a8b58df7f8c37866ac808381e5526ef91365bbd836cca58b796f52de1**

Documento generado en 02/09/2022 01:34:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 05/09/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria